

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	--	---

Número 1.911

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA

La Excma. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del Pleno Corporativo convoca subasta para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes Bases:

1.^a Objeto y tipo de licitación.—De Conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Alfredo Martín Pavo, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de: Carretera Provincial de Arévalo a Noharre, por el tipo de 2.758.871 pesetas, a la baja.

2.^a Financiación.—Existe crédito bastante en Presupuesto.

3.^a Duración del contrato.—El Acta de Confrontación del Replanteo deberá levantarse antes de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. Las obras deberán comenzar dentro de los treinta días siguientes a dicha adjudicación definitiva y habrán de quedar completamente terminadas antes de los dos meses siguientes a la mencionada adjudicación.

4.^a Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

5.^a Garantía provisional.—Los licitadores deberán ingresar en metálico en la Depositaria Provincial la cantidad de 55.777 pesetas, en concepto de fianza provisional.

6.^a Garantía definitiva.—La garantía definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del importe de la adjudicación definitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas.

7.^a Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

8.^a Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en el que se publique un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

9.^a Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila, número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

10. Documentación.—Los licitadores formularán sus propuestas debidamente reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y Sello Provincial, y de la Mutualidad de igual precio, y deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado, el cual contendrá además:

Resguardo de la fianza provisional.

Documentación acreditativa de la identidad del licitador.

Justificante de hallarse al corriente del pago del Impuesto de la Licencia Fiscal.

Justificante de hallarse al corriente del pago de las Cuotas de Seguros Sociales.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas al efecto.

Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia notarial autorizada presentada fuera del sobre, y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

11. Pago.—El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a las consignaciones mencionadas en la Base 2.^a

12. Sanciones.—Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, incurrirá el adjudicatario en la multa de 10.000 pesetas; sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

13. Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el onceavo día hábil siguiente a aquella con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

14. Gastos.—Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

15. Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Por el presente se hace saber también que queda abierta información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta subasta el

cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 26 de julio de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de esta-do....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle....., número....., y Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), se comprometo a ejecutar las obras de....., con sujeción al Pliego de Condiciones y convocatoria publicada en....., por el precio de..... pesetas, (en letra y números).

(Lugar, fecha y firma).

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión del 29 de julio de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

Número 1.915

EDICTO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Avila mediante acuerdo del Pleno Corporativo convoca subasta para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes Bases:

1.^a Objeto y tipo de licitación.—De conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Alfredo Martín Payo, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de instalaciones de Duchas, Lavabos, etcétera, en el Hospital Provincial, por el tipo de 714.581 pesetas, a la baja.

2.^a Financiación.—Existe crédito bastante en el Presupuesto.

3.^a Duración del contrato.—El Acta de Confrontación del Replanteo deberá levantarse antes de los quince días siguientes a la adjudica-

ción definitiva. Las obras deberán comenzar dentro de los treinta días siguientes a dicha adjudicación definitiva y habrán de quedar completamente terminadas antes de los dos meses siguientes a la mencionada adjudicación.

4.^a Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

5.^a Garantía Provisional.—Los licitadores deberán ingresar en metálico en la Depositaria Provincial la cantidad de 21.436 pesetas, en concepto de fianza provisional.

6.^a Garantía definitiva.—La garantía definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del importe de la adjudicación definitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas.

7.^a Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

8.^a Presentación de plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se publique un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

9.^a Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila, número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

10. Documentación.—Los licitadores formularán sus propuestas debidamente reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y Sello Provincial, y de la Mutualidad, de igual precio, y deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado el cual contendrá además: Resguardo se la fianza provisional.

Documentación acreditativa de la identidad del licitador.

Justificante de hallarse al corriente del pago del Impuesto de la Licencia Fiscal.

Justificante de hallarse al corriente del pago de las Cuotas de Seguros Sociales.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecida al efecto.

Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia notarial autorizada, presentada fuera del sobre, y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

11. Pago.—El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a las consignaciones mencionadas en la Base 2.^a

12. Sanciones.—Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, incurrirá el adjudicatario en la multa de 10.000 pesetas; sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

13. Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el onceavo día hábil siguiente a aquella con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

14. Gastos.—Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

15. Reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.—Por el presente se hace saber también que queda abierta información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta subasta el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 26 de julio de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de esta-do....., profesión....., vecino de....., con domicilio en calle....., número....., en nombre propio (o en representa-

ción de....), se compromete a ejecutar las obras de...., con sujeción al Pliego de Condiciones y convocatoria publicada en...., por el precio de.... pesetas, (en letra y número). (Lugar, fecha y firma)

Las presentes bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en Sesión de 29 de julio de 1977. — El Presidente, Orencio Trullén Sánchez. — El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.

Número 1.843

Delegación Provincial de Industria

D E A V I L A

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.672.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Grupo Sindical Hermanos Senovilla, en nombre y representación propia, domiciliado en Villanueva del Acebal, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 8 metros de longitud, conductores UNE-30, con apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 \pm 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, cen-

tros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente:

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 28 de Julio de 1977. —

Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.919

AUTORIZACION DE INSTALACION de una línea eléctrica aérea a 15 KV., en Langa, propiedad de Unión Eléctrica Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 7.624.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás L. Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea en A. T. a 15 KV., de 4.620 metros de longitud, en 5 alineaciones, conductor UNE-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento ESA-1.503 y ARVI 22.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 5 de agosto de 1977. —

Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.920

AUTORIZACION DE INSTALACION de un centro de transformación en Cebrosos (Plaza de España), propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.714

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Antonio Santo Domingo Velayos, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, semi-subterráneo, con dos unidades de transformación de 400 KVA. cada una, tensiones 15.000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V., seccionamiento y protección automática en celdas prefabricadas, y alimentación en cable seco CU 50 milímetros cuadrados.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 5 de agosto de 1977. —
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.933

Jefatura Provincial de Sanidad de Avila

Los señores Alcalde y Médico titular de San Juan del Ojmo, han so-

licitado autorización de esta Jefatura para instalar un Botiquín de Urgencia en dicha localidad.

Lo que se hace público para conocimiento general y a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que crean convenientes, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden Ministerial de 20 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Avila, 10 de agosto de 1977.—El Jefe Provincial de Sanidad, (Ilegible).

Número 1.687

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don José Miguel Aguilar Aznar, en nombre y representación de Central Lechera Ganadera, S. A., solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de su centro receptor de leche sito en Avila al cauce del río Chico en término municipal de Avila.

La información pública de dicha solicitud fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila número 120 de fecha 5 de octubre de 1976 (página 2).

NOTA - ANUNCIO

Formulada nueva solicitud por dicha Sociedad para cambiar el sistema de depuración descrito en el BOLETIN OFICIAL citado se abre nueva información pública sobre dicha modificación.

El nuevo sistema de depuración que se proyecta construir es el siguiente:

Fosa séptica de planta rectangular de 4 metros por 3 metros de lado y una profundidad de 1,80 metros medidas útiles, dividida en dos cámaras de 2,66 metros y 1,34 metros de longitud.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 1 metro de lado y una profundidad de 1 metro.

A la salida de la fosa se proyecta

una arqueta de cloración de 3 metros por 1 metro de lado y 1 metro de profundidad.

Las aguas tratadas se conducen mediante un colector subterráneo hasta su vertido en el cauce del río Chico en un punto próximo a su unión con el Adaja en término municipal de Avila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de Noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

Número 1.831

ANUNCIO

Doña Teresa Sáez Blázquez, vecina de Hernansancho (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 5 litros por segundo a derivar del río Adaja, en término municipal de Hernansancho (Avila), con destino al riego de 2,32 hectáreas.

INFORMACION PÚBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas mediante un grupo motobomba de gas-oil de 5 CV., impulsándolas a lo largo de 200 metros de tubería enterrada de PVC. Para el riego se utilizará 150 metros de tubería portátil de aluminio y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 26 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

Número 1.936

Tercio Duque de Alba II de la Legión

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Francisco Mateos Peces, hijo de Eladio y de Pilar, natural de Arenas de San Pedro (Avila), de estado civil soltero, de profesión Ebanista, de 21 años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1.700 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, barba escasa, boca normal, color sano, con una cicatriz en la mano izquierda; encartado en Causa s/n, instruida por el presunto delito de Deserción, comparecerá en el término de veinte días, ante Don Félix Carnero Fernández, Teniente Legionario, Juez Instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 4 de agosto de 1977.—El Teniente Juez Instructor, Félix Carnero Fernández.